Junta de Andalucía

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y SE APERTURA EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

Expediente : CCUL 44-2025/CONTR 2025 303501

Título: Servicios postales para los servicios centrales de la Consejería de Cultura y Deporte.

Importe de licitación (IVA incluido): 52.010,12 €

Anualidades y partidas presupuestarias:

Anualidades	Importe IVA incluido	Partida Presupuestaria
2025	26.005,06 €	1900010000/G/12S/22201/00
2026	26.005,06 €	1900010000/G/12S/22201/00

Con fecha de 10 de abril de 2025, mediante memoria justificativa formulada por el Jefe del Servicio de Administración General, se plantea la necesidad de contratación de los servicios postales de la Consejería de Cultura y Deporte.

El 21 de abril de 2025, la Secretaria General Técnica de la Consejería de Cultura y Deporte dicta resolución de inicio del expediente de contratación.

Conforme al artículo 122.7 de la Ley Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), se emite por parte de la Asesoría Jurídica de esta Consejería informe preceptivo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con fecha 29 de abril de 2025, informe AJ-CTCD 2025/62.

Asimismo, por la Intervención en la Consejería se emite informe de fiscalización de conformidad, con fecha 25 de julio de 2025.

Por otro lado, el artículo 117 de la LCSP dispone que, una vez completado el expediente, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

Del mismo modo y conforme establecen los artículos 122 y 124 del citado texto legal, se procederá a la aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas antes de la licitación del contrato.

A la vista del estado de tramitación del expediente de contratación, de conformidad con el citado artículo 117 de la LCSP y en uso de las facultades que me confiere el artículo 12 de la Orden de 4 de noviembre de 2016, por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería (BOJA nº 226, de 24 de noviembre)

Junta de Andalucía

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación de los servicios postales de la Consejería de Cultura y Deporte.

SEGUNDO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y del Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la contratación a que se refiere el presente expediente.

TERCERO.- La aprobación del gasto.

CUARTO.- La apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, de conformidad con lo previsto en el artículo 159.6 de LCSP.

LA CONSEJERA DE CULTURA Y DEPORTE
P.D. art. 12 de la Orden de 4 de noviembre de 2016 (BOJA núm. 226, de 24 de noviembre)
LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA